



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 8 de enero de 2019
DM-006-2019

Señora
Rocío Aguilar Montoya
Ministra
Ministerio de Hacienda

Estimada señora:

Según lo establece el artículo 7º de la Ley del Fondo de Preinversión del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Ley N° 7376, el Comité Directivo del Fondo estará integrado por representantes del Ministerio de Hacienda, Banco Central de Costa Rica, Cámara de Industrias de Costa Rica, MIDEPLAN, y un representante de las Instituciones Financieras Intermediarias.

El mismo artículo establece que el Ministro de Planificación Nacional y Política Económica, el Director de Inversiones Públicas, y el Director General de Presupuesto Nacional, serán miembros propietarios por derecho propio, y que los demás propietarios serán nombrados por un periodo de dos años.

Refiere el mismo artículo, que los miembros propietarios tendrán suplentes, nombrados en la misma forma y por periodos iguales a los de los propietarios.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el Subdirector de Presupuesto Nacional, Sr. José Luis Araya Alpízar quién funge como representante del Ministerio de Hacienda en el Comité Directivo del Fondo de Preinversión, nos ha informado que durante el mes de enero 2019 se encontrará disfrutando de vacaciones, en forma atenta solicitamos proceder con el nombramiento de otro funcionario de la Dirección de Presupuesto Nacional ante el Comité Directivo del Fondo de Preinversión, de manera tal que la persona designada pueda asistir a las sesiones que sean convocadas para el mes de enero 2019.

Es importante considerar que los funcionarios que integran el Comité Directivo del Fondo deberán cumplir lo establecido en el artículo 21 de la Ley 8422 (Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública) y los artículos 54 y 55 de su Reglamento.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

